



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 250-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 01 de octubre de 2021

VISTO:

El Memorándum N° 015-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 01 de octubre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone **CONFORMAR** el **Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE 2021-2022** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Resolución Presidencial N° 225-2021-UNTELS, de fecha 06 de setiembre de 2021, se Aprobó el RESULTADO FINAL de las “Elecciones Virtuales del CAFAE – UNTELS 2021-2022”;

Que, con Carta S/N, de fecha 17 de setiembre de 2021, los representantes de los trabajadores del CAFAE 2021-2022, solicitan al Presidente de la Comisión Organizadora, se designe los representantes de la Entidad UNTELS en virtud al Artículo 06, Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del titular del pliego Presupuestal del pliego presupuestal se constituirá un comité de administración del fondo de asistencia y estímulo el mismo que será integrado por:

- Un representante titular del Pliego presupuestal quien lo presidirá;
- El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité;
- El Contador General, o quien haga sus veces
- Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzado en las votaciones directas de todos sus miembros realizadas en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a 3 sorprendentes suplentes.

De lo señalado en el artículo 6, los trabajadores ya cuentan con los representantes reconocidos con resolución. Sin embargo, para propiciar la gestión del CAFAE se necesita la designación de los representantes de la UNTELS plasmado en la **Resolución Conformando el CAFAE 2020-2021;**

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 250-2021-UNTELS

Que, con Oficio N° 0672-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 29 de setiembre de 2021, el Director General de Administración (DGA), informa al Presidente de la Comisión Organizadora, en referencia al Oficio N° 0317-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UHR, donde la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que queda a potestad del titular del pliego la designación de sus representantes mediante acto resolutivo;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE 2021-2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrado por:

CAF AE UNTELS 2021 - 2022		
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE CAF AE	CALLER SALAS MARIO FERNANDO	09532153
SECRETARIA CAF AE	ZEGARRA RAMIREZ LEONOR MARIA	08519377
TESORERO CAF AE	VILLANUEVA POZO ALEJANDRO SANTOS	08395301
1er MIEMBRO TITULAR	GARCIA ASCONA JOEL ANTONIO	41549649
2do MIEMBRO TITULAR	RAMIREZ FLORES WILLIAN	10241362
3er MIEMBRO TITULAR	LUYO BAZAN MANUEL ARMANDO	09291088
1er MIEMBRO SUPLENTE	BALSECA SANCHEZ FILOMENA	07446141
2do MIEMBRO SUPLENTE	ZAPILLADO HUANCO OSCAR ADRIAN	40518967
3er MIEMBRO SUPLENTE	COTACALLAPA VILCA MOISES	10296927

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA).

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General